

ACUERDO NUMERO 103 DE 1.938.

(noviembre 30)

A c t a N ú m e r o 127.

"Por el cual se dictan varias disposiciones en relación con el Instituto Agrícola Nacional de Medellín.--

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
en uso de sus facultades legales,

A C U E R D A : -

ARTICULO 1º.- En lo sucesivo, el Instituto Agrícola Nacional de Medellín tendrá el carácter de Facultad.

ARTICULO 2º.- Las becas pagadas con Presupuesto del mismo Instituto, serán de treinta pesos (\$30-00) mensuales y por doce (12) meses.--

ARTICULO 3º.- Aprobar el Presupuesto para el año de 1939 por la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$96.000-00), sin incluir aprovechamientos que ya tienen destinación especial, por acuerdo de la misma Universidad.--

Dado en Medellín a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.--

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

(Véase Acuerdo Nº 100 de 1,938).

